

## **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE**

**Doña ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente**

### **MOCIÓN**

**Para la conversión de los entornos escolares en áreas de protección de la salud de la infancia**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hasta hace pocas décadas, en España, la mayoría de niñas y niños, tanto en pueblos como en grandes ciudades, tenían la posibilidad de desplazarse caminando a su centro educativo y de usar las calles para el juego, sin acompañamiento de personas adultas. En la actualidad, esta autonomía de movimientos se ha visto drásticamente limitada por un modelo urbano que prioriza la movilidad en vehículo motorizado privado, lo que ha generado toda una serie de efectos sobre la vida, las oportunidades de desarrollo y la salud de niños y niñas.

La percepción de peligro por parte de las familias, y el ritmo de vida actual, han favorecido el aumento de los desplazamientos en vehículo particular y atascos a la puerta de los colegios, generando un círculo vicioso difícil de romper: más coches, más riesgo, menos niñas y niños caminando.

El predominio de la movilidad motorizada en las calles va en detrimento de la seguridad y autonomía infantil. Los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muerte en niños y niñas menores de 15 años, y el número de peatones de estos grupos de edad, accidentados en cascos urbanos, ronda los 1.800 en estos últimos años, lo que muestra la importancia de la seguridad vial de los niños hasta 16 años, en los que es importante prestar especial atención

a las salidas y entradas de los colegios. El entorno escolar no suele ofrecer buenos ejemplos de cumplimiento de las normas de tráfico. Por el contrario, la saturación de las vías, las prisas y una cierta permisividad de las autoridades locales, hacen que, en las horas de entrada y salida, sean frecuentes todo tipo de infracciones: las dobles filas, el aparcamiento en aceras y pasos de peatones y otros comportamientos que generan un riesgo real para quienes optan por ir caminando o en bicicleta, por ejemplo.

La percepción de peligro ha derivado en sobreprotección y continuo control adulto de la infancia, impidiendo el aprendizaje y dominio de numerosas aptitudes imprescindibles para el buen desarrollo físico y la maduración de destrezas psicológicas básicas: habilidades sociales, resolución de problemas, orientación espacial, percepción de eficacia, autocuidado, autoconfianza, etc. Las dificultades de los niños, niñas y adolescentes para caminar, correr y relacionarse con su entorno inmediato, así como encontrarse y jugar libremente con iguales, se han vinculado, no sólo con falta de autonomía, sino con problemas crecientes de soledad y aislamiento, o con el incremento del estrés emocional e hiperactividad.

España se encuentra entre los países europeos donde la obesidad es uno de los problemas de salud pública más graves, con una prevalencia de alrededor de un 40% de sobrepeso en la infancia, de los que un 19% de niños, casi uno de cada cinco, y un 17% de niñas padecen obesidad. La obesidad infantil tiene efectos inmediatos y a largo plazo sobre la salud física, social y emocional. Los niños, niñas o adolescentes con obesidad corren mayor riesgo de sufrir otras afecciones crónicas de salud y enfermedades. También tienen más riesgo de padecer aislamiento social, depresión y baja autoestima. El sobrepeso infantil está íntimamente vinculado al sedentarismo y a la dificultad de los niños y niñas para realizar el ejercicio mínimo diario necesario, entre el que debería incluirse el desplazamiento activo a los centros escolares y la actividad física en el entorno del barrio.

La contaminación del aire es un problema invisibilizado, aunque causa más muertes que los accidentes de tráfico: 430.000 muertes prematuras en Europa, según la Agencia Europea de Medio Ambiente. La infancia además es especialmente vulnerable dado que afecta al crecimiento, la salud respiratoria o el desarrollo cognitivo. La evidencia científica ha puesto de manifiesto el gran problema de salud pública que representa la contaminación del aire en las ciudades, principalmente el dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>) y las partículas en suspensión de menos de 2,5 micras que se saben cancerígenas desde 2012, y causadas principalmente por los gases que expulsan los motores diésel en su combustión. La contaminación del aire se ha convertido en un importante factor de riesgo para enfermedades como las infecciones

respiratorias, el asma, las dolencias cardiovasculares o el cáncer de pulmón. En relación con los entornos y rutas escolares, un estudio reciente en la ciudad de Barcelona mostró que, aunque los niños y niñas invierten sólo un 6% de su tiempo diario en los desplazamientos a pie, absorben el 20% de la dosis total diaria de contaminantes del aire durante este tiempo (el resto lo hacen en casa 35% y la escuela 30%). Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de crear caminos escolares no solo seguros desde el punto de vista de la accidentalidad sino también saludables.

El ruido impacta en nuestro sistema nervioso autónomo y endocrino, dando lugar a cambios en la frecuencia cardíaca, la presión arterial y la liberación de hormonas asociadas al estrés, como el cortisol. Diversos estudios han observado una asociación entre la contaminación acústica y el deterioro de la función cognitiva, perturbaciones hormonales, accidentes cerebrovasculares y problemas de salud mental, como la depresión y el estrés. De acuerdo con diversos estudios, el ruido puede ser un factor de riesgo para el desarrollo de problemas de comportamiento y atención en niños y niñas y es una de las causas prevenibles de sordera en la infancia.

La contaminación atmosférica provocada por vehículos, el pavimento de asfalto que impermeabiliza el suelo, retiene el calor y la proximidad entre edificios, que no permite liberarlo, generan las llamadas “islas de calor urbanas”. Estos factores, unidos a la falta de espacios verdes provocan incrementos de temperatura con graves efectos sobre la salud, especialmente en los más pequeños, y también en las personas mayores. Distintos estudios demuestran, por otro lado, el efecto amortiguador de los espacios naturalizados frente al aumento de temperatura y mortalidad en ciudades. Los efectos del cambio climático van a suponer, además, un verdadero reto en relación con el confort climático en las ciudades, a menos que prepararemos y adaptemos edificios y espacios públicos urbanos al previsible aumento de las temperaturas y la mayor incidencia de olas de calor.

Todas las ciudades de más de 50.000 habitantes, incluida la nuestra, están obligadas por ley a poner en marcha Zonas de Bajas Emisiones. Los centros escolares deben ser considerados como zonas de especial protección, y poner en marcha medidas eficaces para reducir las emisiones en su entorno, tanto de gases contaminantes, como de ruido. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes debe poner los medios para promover la seguridad de los centros escolares y facilitar desplazamientos seguros a los menores, priorizando la salud de estos mediante caminos seguros y zonas seguras alrededor de los colegios donde los niños y niñas puedan desarrollarse plenamente con el menor impacto sobre su salud, frente a un modelo basado en los coches que

redunda en el empeoramiento de la calidad ambiental y la salud y una pérdida de la autonomía de los menores.

Nos encontramos en la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de San Sebastián de los Reyes así como en el proceso de Agenda Urbana en el que se debería recoger como hito desarrollar los caminos escolares seguros que hoy tenemos porque chocamos con la realidad de los centros escolares de la ciudad, que no tienen en su inmensa mayoría conexión alguna con vías seguras ciclistas ni se han implantado herramientas para controlar eficazmente medidas encaminadas a pacificar el tráfico urbano. No podemos contentarnos con lanzar campañas de concienciación sobre la bondad de los caminos escolares seguros como si la ordenación del tráfico viario y el control de velocidad no fueran parte de las competencias municipales.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la adopción de los siguientes:

## **ACUERDOS**

1. Establecer los entornos de los centros educativos Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) e incorporar en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.
2. Reservar en los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.
3. Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros escolares y vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes.
4. Priorizar la movilidad peatonal, ciclista, la accesibilidad universal y otros elementos de movilidad personal, en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches e integrar, en la redacción de los documentos de planificación urbanística municipal, medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público próximo a los centros.
5. Promover un cambio generalizado hacia el modelo de “Ciudad 30” para reducir la velocidad del tráfico en todo el viario urbano.
6. Análisis y estudio para posterior implementación y puesta en marcha por parte de este Ayuntamiento de rutas escolares (pedibús, ciclobús y autobús) que permitan el desplazamiento de

los niños y niñas a sus centros escolares (“Plan Respira. En Bus al cole” Rivas Vaciamadrid).

## **CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de mayo de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE MÁS MADRID PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREAS DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 13 de mayo de 2024 y con registro de entrada número 16056 y aceptada la enmienda de supresión formulada en Junta de Portavoces por el grupo municipal del Partido Popular.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **22** (11 PP, 6 PSOE, 3 II ISSR, 1 MM-VQ, 1 VXSSR-CS)  
VOTOS EN CONTRA: **3** (3 VOX)  
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Establecer los entornos de los centros educativos Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) e incorporar en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, medidas específicas de limitación y pacificación del tráfico en los entornos escolares.
2. Reservar en los recintos educativos, o en sus alrededores, un espacio seguro para el aparcamiento de bicicletas, patines y patinetes para incentivar la movilidad activa al centro.
3. Limitar el aparcamiento y el tráfico en las calles del entorno y, muy especialmente, en las inmediaciones de las entradas a los centros escolares y vigilar y hacer cumplir estrictamente la normativa vial a la entrada y salida de estudiantes.
4. Priorizar la movilidad peatonal, ciclista, la accesibilidad universal y otros elementos de movilidad personal, en el viario del entorno escolar, creando corredores de acceso libres de coches e integrar, en la redacción de los documentos de planificación urbanística municipal, medidas para fomentar entornos escolares seguros y saludables fomentando la presencia de vegetación y agua, y promoviendo zonas estanciales, de encuentro y de juego en el espacio público próximo a los centros.
5. Promover un cambio generalizado hacia el modelo de "Ciudad 30" para reducir la velocidad del tráfico en todo el viario urbano.
6. Análisis y estudio para posterior implementación y puesta en marcha por parte de este Ayuntamiento de rutas escolares (pedibús, ciclobús y autobús) que permitan el

desplazamiento de los niños y niñas a sus centros escolares (“Plan Respira. En Bus al cole” Rivas Vaciamadrid).

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO